Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

a Fran.co Moreno y Bar.me de Merida Vecinos de esta V.a

Recep.or de papel sellado

La V.a de Vna Conformidad dixo que desde luego Re-
lexia y Rehelixio por Receptor del Papel Sellado a Ma-
nuel del Barco Vecino de esta V.a

Recep.or de Bulas

La V.a de Vna Conformidad dixo que nombraba y
nombro por Receptor de Bulas por tiempo de Vn año
a Diego Garcia Ximenez Vecino de esta V.a

Regador de la fuente del Oxo

La Villa de Vna Conformidad dixo que desde
luego Rehelexia y Rehelixio por Regador del Agua y ha-
z.da de la fuente del Oxo, a Ju.n Bernal, Vecino de esta V.a
a q.n se le haga saber que solo debe cuidar de el Repar-
tim.to del Agua cobrando el estipendio que sus Antece-
sores por razon del Gov.no y dexando al Vecino en la Libertad
antigua, de que si quisiese por si pueda Regar su haz.da
sin deberle pagar al Regador cosa alguna, pero estando
a la Vista dho Regador para q.e el Vecino no exceda en
la forma Regular del Riego segun los tiempos, y que
si exediese en esto tenga la obligacion dho Regador de
denunciarlo Vaxo de la pena que si no lo haze la pa-
gara dho Regador doble; y porq.e se ha reconocido
diferentes agrabios sobre el Repartim.to de dha Agua